

Sala de  
Regidores  
Zapopan

**PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**  
**COMISIÓN COLEGIADA Y PERMANENTE DE MOVILIDAD Y CONURBACIÓN**  
**ZAPOPAN, JALISCO**

**INTEGRANTES:**

- REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN OMAR ANTONIO BORBOA BECERRA
- REGIDORA MELINA ALATORRE NUÑEZ
- REGIDOR IVAN RICARDO CHÁVEZ GÓMEZ
- REGIDOR CLAUDIO ALBERTO DE ANGELIS MARTÍNEZ
- REGIDOR JOSÉ PEDRO KUMAMOTO AGUILAR
- REGIDOR EMANUEL ALEJANDRO PUERTO COVARRUBIAS
- REGIDOR JOSÉ MIGUEL SANTOS ZEPEDA



## FUNDAMENTO JURÍDICO

El Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en su artículo 35, referido a los objetivos y obligaciones de las Comisiones del Ayuntamiento, establece lo siguiente:

*“Artículo 35. Las Comisiones de Ayuntamiento, sin perjuicio de las funciones particulares que se enuncian en dispositivos posteriores, tendrán los siguientes objetivos generales y obligaciones:*

- I. Estudiar, proponer y dictaminar lo correspondiente en cuanto a las directrices de la política municipal a seguir en la atención de la materia de que se trate, presentando al Ayuntamiento en Pleno los dictámenes relativos a propuestas de acuerdos, contratos, convenios, reglamentos, disposiciones administrativas de observancia general, así como de medidas que se estimen idóneas adoptar, en relación a los asuntos que les hubieren sido turnados para su atención;*
- II. Proponer al Ayuntamiento en Pleno las medidas o acciones tendientes al mejoramiento de los servicios públicos y actividades de interés público del área correspondiente a la comisión;*
- III. Vigilar y atender los asuntos del área correspondiente a la Comisión en forma independiente o conjunta con aquellas Comisiones encargadas de la atención de materias concurrentes o que incidan en el campo de acción de éstas;*
- IV. Proponer al Ayuntamiento las medidas, acciones o programas tendientes a la conservación y mejoramiento de los bienes que integran el patrimonio municipal del área que corresponda a su respectiva comisión;*
- V. Someter a consideración del Ayuntamiento en Pleno, los dictámenes relativos a iniciativas de reglamentos, de disposiciones administrativas de observancia general, de acuerdos o medidas a emprender tendientes a mejorar o hacer más prácticas y efectivas las actividades municipales, especialmente aquellas que se señalan como atribuciones de cada comisión;*
- VI. Establecer un seguimiento a los acuerdos y dictámenes de Ayuntamiento, así como de la normatividad jurídica de las materias de su competencia, para vigilar su cumplimiento y eficaz aplicación;*

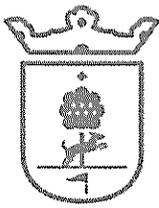


- VII. *Designar de entre sus integrantes, al Regidor que habrá de representar a la Comisión Colegiada y Permanente respectiva en aquellos consejos, organismos o instancias que precisen la intervención de la comisión del Ayuntamiento correspondiente, en los términos de la disposición específica; y*
- VIII. *Aprobar, a más tardar el día 15 quince de diciembre de cada año previo al ejercicio que comprenda, su Programa Anual de Trabajo, hecho lo anterior, deberá dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para ser publicado conforme a la normatividad que en materia de transparencia aplique”.*

De igual manera, el mismo Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan, en su artículo 53, referente a las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad y Conurbación, señala lo siguiente:

*“Artículo 53. Son obligaciones y atribuciones de la Comisión de Movilidad Urbana y Conurbación:*

- I. *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a eficientar y allegar el servicio de transporte público a todo el Municipio de Zapopan;*
- II. *Proponer al Ayuntamiento las disposiciones normativas municipales en materia de tránsito;*
- III. *El estudio, planificación y proposición ante el Ayuntamiento en Pleno o ante la Presidencia Municipal, en su caso, de los acuerdos, medidas o acciones que sean convenientes emprender por parte de la Administración Pública Municipal, tendientes a establecer o a incrementar la eficiencia el servicio de tránsito en el Municipio;*
- IV. *Coordinarse con el Gobierno del Estado para la prestación del servicio de tránsito en el Municipio;*
- V. *Proponer, analizar, estudiar y dictaminar las iniciativas relativas a asuntos ligados directamente con proyectos que involucren la participación conjunta del Municipio de Zapopan con otros municipios;*
- VI. *Promover los estudios generales y particulares sobre el tema de la conurbación;*
- VII. *Evaluar y vigilar los trabajos de las dependencias municipales, con funciones en materia de planeación y enlace metropolitano;*



- VIII. *Estudiar la conveniencia de la celebración de convenios de asociación y coordinación para la prestación de servicios públicos o el ejercicio de funciones públicas con los municipios a que se refiere este artículo;*
- IX. *Vigilar permanentemente que todas las vías públicas del Municipio se mantengan en las mejores condiciones posibles de uso y libres de obstáculos, comprendiéndose las avenidas, calles tránsito ordinario, carretas de intercomunicación en general, caminos vecinales, brechas, terracerías y similares;*
- X. *Mantener estrecha comunicación con las autoridades federales y estatales de tránsito, respecto al señalamiento vial para los conductores de vehículos y para los peatones;*
- XI. *Participar en las diferentes campañas de educación vial para conductores de vehículos o para peatones, especialmente en lo concerniente al Municipio;*
- XII. *Proponer la realización de campañas coordinadamente con la ciudadanía y los medios de comunicación social, tendientes a una mejor conservación, mantenimiento y perfeccionamiento del estado de las vías públicas y en general de tránsito, dentro de la jurisdicción municipal;*
- XIII. *Proponer y dictaminar lo conducente en relación a las directrices de la política municipal en materia de las zonas o lugares en que sea autorizado tanto el estacionamiento de vehículos en la vía pública, los horarios correspondientes, así como el ejercicio del comercio que se ejerce en la vía pública, la fijación de puestos y demás circunstancias que incidan en el libre tránsito vehicular o peatonal en el Municipio;*
- XIV. *La realización, proposición y dictaminación relativa a los estudios técnicos necesarios para estructurar, de acuerdo con los sistemas más modernos, la nomenclatura de todo el Municipio, así como el control y lo que corresponda a la nomenclatura en el Municipio;*
- XV. *Proponer los planes y lineamientos que estime apropiados sobre la materia de nomenclaturas, procurando conservar los nombres de las calles tradicionales, suprimiendo duplicidad en el momento de proponer nuevos nombres;*
- XVI. *Analizar, proponer y dictaminar en lo relativo al transporte público de pasajeros, que sean operados bajo permisos, concesiones, contratos de subrogación, u otra modalidad análoga expedida por el Ejecutivo del Gobierno del Estado, cuando se trate de:*



- a. *Rutas de acceso, así como de paso de vehículos del servicio público de transporte de pasajeros.*
  - b. *Establecimiento y modificación de rutas de transporte público de pasajeros.*
  - c. *Establecimiento y modificaciones de terminales de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público.*
  - d. *Modificaciones a los sentidos de las vialidades municipales que mantengan flujo de transporte público de pasajeros.*
  - e. *Los proyectos existentes en Secretarías Estatales u Organismos, relativos a las vialidades que integran el Municipio de Zapopan.*
- XVII. *Proponer y fomentar la creación de estacionamientos o la concesión del servicio público en cuestión, en lugar donde las necesidades del Municipio así lo requieran, emitiendo opinión sobre tarifas en la materia a través de la de la participación en la Comisión Tarifas de Estacionamientos;*
- XVIII. *Proponer o dictaminar las propuestas, directrices o políticas municipales relativas a estacionamientos públicos, así como en la temática general de zonas, lugares, horarios y sistemas de estacionamientos en la vía pública; y*
- XIX. *Coordinarse con el Gobierno del Estado y con centros escolares para la implementación del programa Patrullas Escolares certificadas en el Municipio.*

## **OBJETIVO GENERAL**

Desarrollar, en conjunto con la ciudadanía, una estrategia de Movilidad integral, que promueva el uso de energías limpias e impacte, de manera positiva, en la calidad de vida de las y los habitantes de Zapopan.

## **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Hacer de la Comisión, un espacio sensible a las necesidades de las y los ciudadanos, impulsando la creación y el fortalecimiento de mecanismos que favorezcan su participación en la toma de decisiones en materia de Movilidad y conurbación.



Priorizar el trabajo, de manera informada y estratégica, para incrementar las capacidades institucionales del Gobierno Municipal de Zapopan en materia de Movilidad y Conurbación.

Diseñar políticas públicas que, de forma articulada y en conjunto con las demás autoridades competentes, contribuyan a la solución de los problemas de movilidad en el Municipio.

Coadyuvar, con otros municipios y los diferentes órdenes de gobierno, para identificar y atender de manera eficiente las problemáticas derivadas de la conurbación.

### **LÍNEAS DE ACCIÓN**

- Gobernanza
- Eficiencia
- Transversalidad
- Rendición de Cuentas

### **DIAGNÓSTICO DE NECESIDADES PRIORITARIAS**

1.- El Municipio de Zapopan requiere de un trabajo en comisiones responsable, sensible y abierto permanentemente al diálogo con la ciudadanía.

2.- Es de suma importancia promover la eficiencia en el ejercicio del presupuesto público en materia de Movilidad y Conurbación, a fin de maximizar el impacto de las políticas públicas que se implementen.

3.- Dada la urgencia en materia de Movilidad que ha resultado del crecimiento sostenido de la población y la conurbación del el Municipio, es urgente promover acciones que generen un impacto positivo no solo de manera inmediata, sino que sienten las bases para resolver los problemas que se presenten en un futuro de mediano y largo plazo.



Sala de  
Regidores  
Zapopan

4.- Es prioritario impulsar mecanismos que impulsen la capacitación y sensibilización de las y los ciudadanos en materia de Movilidad.

5.- Diseñar e implementar acciones que, desde las competencias del Municipio y en colaboración con otras autoridades competentes, promuevan la movilidad desde un esquema articulado y plural; teniendo en consideración la diversidad de requerimientos de la sociedad, en materia de movilidad y las dimensiones de Zapopan.

#### **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2022**

La calendarización de actividades de la Comisión Colegiada y Permanente de Movilidad y Conurbación será de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del Ayuntamiento de Zapopan; es decir, llevando a cabo al menos una sesión mensual para atender sus asuntos; pero teniendo en cuenta que, de ser necesario por su número o características, se estarán realizando todos los trabajos necesarios para desahogar dichos temas.

Atentamente, Zapopan, Jalisco

15 de diciembre de 2021

Regidor Omar Antonio Borboa Becerra  
Presidente de la Comisión Colegiada y  
Permanente de Movilidad y Conurbación





Sala de Regidores  
Zapopan



Regidora Melina Alatorre Núñez

Integrante

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Integrante

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Integrante

Regidor Claudio Alberto De Angelis

Martínez

Integrante

Regidor Emanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Integrante

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Integrante

